

***Los programas del Partido Radical-democrático y de la  
Izquierda de Fráncfort***  
**Federico Engels**  
**7 de junio de 1848**

(Tomado de Carlos Marx y Federico Engels, *Periodismo revolucionario*, Ediciones Roca, México, 1975, páginas 11-16; con traducción al castellano (sin citar fuente) de Victoria Pujolar. Publicado en *Neue Rheinische Zeitung (Nueva Gaceta Renana)*, número 7, 7 de junio de 1848.)

Colonia, 6 de junio. A primera vista, el *Manifiesto del Partido Radical-democrático de la Asamblea Nacional Constituyente de Fráncfort del Meno*, que ayer reproducimos, y el *Manifiesto de la Izquierda*, del que informamos en la rúbrica “Fráncfort”, no parecen distinguirse más que por la forma, por cuanto al Partido Radical-democrático posee un redactor poco hábil y la Izquierda uno que sabe lo que se hace. Pero cuando se mira mejor, aparecen divergencias sustanciales. El manifiesto radical invoca una asamblea nacional elegida, “*sin censo y por sufragio directo*”; el de la Izquierda, una asamblea nacida “*del libre voto de todos*”. Ahora bien, el *libre voto* de todos excluye el censo, pero no excluye del todo el sistema indirecto. ¿Por qué una expresión tan vaga, tan equívoca?

No, encontraremos todavía con esta mayor amplitud y transigencia del programa de la Izquierda en relación con el Partido Radical. La izquierda pide “un poder ejecutivo central, elegido por la Asamblea Nacional *pro tempore* y responsable ante ella; deja indeciso si este poder central debe nacer del seno de la *Asamblea Nacional*, como, por el contrario, declara explícitamente el manifiesto radical.

Por último, el manifiesto de la Izquierda invoca la inmediata formulación, proclamación y garantía fundamentales del pueblo alemán contra cualquier posible injerencia por parte de los gobiernos. El manifiesto de los radicales no contenta con tan poco: proclama que “la Asamblea reúna también en su seno todos los poderes

estatales de toda Alemania y ponga *inmediatamente* en vigor los organismos y la forma de vida política que debe establecer, así como administrar, la política interior y exterior del estado en su conjunto”. Los dos manifiestos coinciden en confiar la “elaboración de la Constitución alemana sólo y únicamente a la Asamblea Nacional” y en excluir la colaboración de los gobiernos. Coinciden igualmente, dejar a cada uno de los estados, “sin perjuicio de los derechos del pueblo que la Asamblea debe proclamar”, la elección de la propia Constitución, monárquico-constitucional o republicana. Concuerdan, en fin, en querer la transformación de Alemania en estado federal.

El manifiesto radical proclama, al menos, el carácter *revolucionario* de la Asamblea Nacional y, en consecuencia, afirma su actividad revolucionaria. ¿La existencia de una asamblea nacional *constituyente* no demuestra, por sí misma, que no existe ya *constitución*? Pero, si no existe ya *constitución*, no existe gobierno. Si no existe gobierno, corresponde gobernar a la misma Asamblea Nacional. Su primer signo de vida debería ser un decreto de apenas cinco palabras: *la Dieta Federal es definitivamente disuelta*.

Una asamblea nacional constituyente debería ser, en primer lugar, una asamblea *activa*, revolucionariamente activa. La Asamblea de Fráncfort se abandona a ejercicios escolásticos parlamentarios, y deja que actúen los gobiernos. Aun admitiendo que este docto concilio, después de madura reflexión, llegue a parir la mejor orden del día y la

mejor de las constituciones, ¿para qué sirven la mejor orden del día y la mejor de las constituciones, si, entre tanto, los gobiernos ponen a la orden del día las bayonetas?

La Asamblea Nacional alemana, prescindiendo del hecho de que ha nacido de elecciones *indirectas*, padece de una enfermedad específicamente alemana. Reside en Fráncfort del Meno, y Fráncfort del Meno no es más que un punto intermedio ideal, como bien convenía a la unidad hasta ahora tan sólo ideal, es decir, imaginaria, de Alemania. Fráncfort del Meno no es una gran ciudad, con una masa revolucionaria que respalde a la Asamblea, protegiéndola de un lado y empujándola del otro. Por primera vez en la historia mundial, la Asamblea Constituyente de una gran nación reside en una pequeña ciudad. Tal es la consecuencia de toda la evolución histórica de Alemania. Mientras las asambleas nacionales francesa e inglesa se reunían sobre un volcán (París y Londres), la Asamblea Nacional alemana se ofreció el lujo de descubrir un territorio *neutral*, una tierra de nadie, que le permite meditar, en cómoda tranquilidad de espíritu, sobre la mejor orden del día y sobre la mejor de las constituciones posibles. Sin embargo, la situación de Alemania le ofrecía, tal como está hoy, el modo de superar esta desgraciada situación material. Bastaba que se opusiera en todas partes, dictatorialmente, a los abusos reaccionarios de los gobiernos anacrónicos: se habría conquistado una fuerza en la opinión del pueblo, contra la cual las bayonetas y las culatas de los fusiles se hubieran roto. Por el contrario, bajo sus propios ojos, he aquí abandonada Maguncia a merced de una soldadesca ebria, y a los “extranjeros” alemanes sometidos a las vejaciones de los burguesotes de Fráncfort. Esto es aburrir al pueblo alemán, en vez de ganarle, o dejarse ganar por él. Ciertamente, existe un público, que a veces asiste con humor bonachón a los burlescos movimientos del resucitado espectro sacro-romano-germano del Reichstag; pero no existe un *pueblo* que, en la vida de la Asamblea, encuentre respetada la suya propia. Lejos de ser el órgano central del movimiento revolucionario, hasta ahora ni siquiera ha sido su eco. Son dos las cuestiones: o la Asamblea Nacional elige de su propio seno un poder central, y entonces, compuesta como está hoy, y después de haber dejado escapar el momento favorable en vez de cogerlo al vuelo, de este gobierno provisional hay poco bueno que esperar; o no lo elige, y entonces firma su propia abdicación, y al menor soplo revolucionario se esfumará.

El programa de la Izquierda, como el de la parte radical, tiene el mérito de comprender esta necesidad. Ambos, además, exclaman con Heine:

*Mirando bien la cosa,  
Ningún káiser nos sirve;*

y la dificultad de establecer “quién debe ser el káiser”, las muchas razones que militan a favor de un emperador electo y las otras tantas que lo hacen a favor de un emperador hereditario, constriñen finalmente a la mayoría conservadora a cortar el nudo gordiano, *no eligiendo ningún káiser*.

Lo que no se comprende es cómo el llamado Partido Radical-democrático puede proclamar constitución definitiva de Alemania una *federación* de monarquías constitucionales, pequeños principados y republiquetas; un estado federal compuesto de elementos tan heterogéneos, con un gobierno republicano a su cabeza, ya que no otra cosa es el comité central aceptado, quiérase o no, por la Izquierda. No hay duda que en un primer tiempo, el gobierno central de Alemania elegido por la Asamblea *deberá coexistir* con los gobiernos *de hecho*. Pero con su existencia se desencadena ya la lucha con los diferentes gobiernos, y en esta lucha, o bien el gobierno general va a pique al mismo tiempo que la unidad de Alemania, o van a pique los gobiernos particulares con sus príncipes constitucionales y con sus republiquetas de bolsillo.

Nosotros no pedimos, lo que sería utópico, que sea proclamada desde el principio la *república alemana una e indivisible*; pero pedimos al llamado Partido Radical-

democrático no confunda el punto de partida de la lucha y del movimiento revolucionario, con su punto de llegada. La unidad alemana, como la constitución alemana, puede nacer tan sólo de un movimiento en el cual tanto los conflictos internos, cuanto la guerra con el oriente europeo, impongan drásticas decisiones. La constitución definitiva no se puede *decretar*; coincide con el movimiento que debemos llevar a término. No se trata de realizar esta o aquella opinión, esta o aquella idea política; se trata de comprender los caminos y el curso de la historia. Hoy la Asamblea no tiene que hacer más que los primeros pasos posibles en la práctica.

Nada más confuso, en fin, que el hallazgo del redactor del manifiesto democrático (aunque se asegure que “a cada uno le es grato liberarse de su propia confusión”) de querer tomar como modelo para la constitución alemana el *¡estado federal norteamericano!*

Los Estados Unidos de América, aparte de que están todos constituidos del mismo modo, ocupan una superficie semejante a la de toda la Europa civilizada; se podría encontrar una analogía tan sólo con una federación *europaea*. Pero, para que Alemania pueda federarse con otros países, ante todo debe ser *un* país. En Alemania la lucha entre centralización y federalismo es sinónimo de lucha entre civilización moderna y civilización feudal. Alemania se estancó en un feudalismo aburguesado en el momento en que se formaban las grandes monarquías de occidente; quedó excluida del mercado mundial cuando éste se abría a Europa occidental. Aquélla se enriqueció, ésta se empobreció. Se hizo rural mientras Europa occidental se hacía urbana. Y aunque Rusia no llamara a su puerta, las mismas condiciones económicas le impondrían la centralización más severa. Tan sólo del punto de vista burgués, la unidad sin residuos de Alemania es el primer requisito para salvarla de la actual miseria y crear la riqueza nacional. ¿Y cómo resolver los modernos problemas sociales sobre un territorio dividido en 39 pequeños países?

Pero el redactor del programa democrático no necesita tener en cuenta ¡las viles, las materiales relaciones económicas! Él se atiene al *concepto* de federación. Decir federación es decir *asociación entre libres e iguales*; ergo, Alemania debe ser un *estado federal*. ¿Los alemanes no podrán jamás federarse en un único gran estado, sin pecar contra el sublime concepto de “asociación entre libres e iguales”?

Edicions Internacionals Sedov  
Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)